

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de diciembre de 2020.

**No. 105**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021  
DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

**SIN TEXTO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUEJOTITÁN, CHIH.**

EL SUSCRITO **C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIH., HACE:

### **CONSTAR Y CERTIFICA**

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020, ACTA NUMERO 55, PUNTO NO. 4 DEL ORDEN DEL DIA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO:

**PUNTO NUMERO CUATRO:** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL AÑO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE HUEJOTITAN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD.**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$25,619,974.95 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.). EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTICULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE,



**C. JAIME NOEL ACOSTA CHAPARRO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



SECRETARIA MUNICIPAL  
HUEJOTITÁN, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHIH.**

### **EJERCICIO FISCAL 2021**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**I.- EL ORIGEN;** Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de Huejotitán, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; para lo cual se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

**II. FUENTE DE LOS RECURSOS;** Mantener y fortalecer unas finanzas publicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$212,980.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2021 las Participaciones ascenderán a un importe de \$21,502,467.33 finalmente los recursos de aportaciones Estatales y Federales, los cuales se proyecta recibir un importe de \$3,904,527.62 La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2021.

**III. ALINEAMIENTO;** Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.

**IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS.** Respecto al año 2020 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto, con un importe que asciende al 0% del presupuesto total. Así mismo se proyecta un gasto e inversión responsable sin recurrir al endeudamiento, buscando otras fuentes de apoyo estatal y/o federal que nos permitan cumplir las metas y objetivos.

**ARTICULO PRIMERO.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de **\$25,619,974.95** y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Huejotitán, se distribuye de la siguiente manera:

SERVICIOS PERSONALES	\$11,285,037.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,073,624.34
SERVICIOS GENERALES	\$2,162,446.96
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,800,000.00
INVERSION PÚBLICA	\$4,298,866.65
	<b>\$25,619,974.95</b>

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en los diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto, e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**ARTICULO TERCERO.** Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

**ARTICULO CUARTO.** Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

**ARTICULO QUINTO.** Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales, así mismo se autoriza que los Gastos de Representación que le corresponden al Presidente Municipal, de acuerdo al Tabulador de Sueldos autorizado, no sean sujetos de comprobación.

**ARTICULO SEXTO.** Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

**ARTICULO SEPTIMO.** Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

**ARTICULO OCTAVO.** Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

**ARTICULO NOVENO.** La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

**ARTICULO DECIMO.** La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.** La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.** De conformidad al Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, el Importe de \$1,644,336.28 del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) se destina a los programas de obra pública y/o acciones de acuerdo a las reglas de operación del citado fondo.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** De conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se considera el importe de \$1,085,772.37 el cual corresponde al 5% de los ingresos de libre disposición, el cual se destinara a obra pública mediante programas de Presupuesto Participativo.

**TRANSITORIOS:**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	<b>Importe</b>
<b>Clasificador por Objeto del Gasto(Capítulo/Concepto)</b>	
<b>Total</b>	<b>\$ 25,619,974.95</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,285,037.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 8,628,092.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 150,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,506,945.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,073,624.34
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 99,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 160,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 205,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 45,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,364,624.34
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 150,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,162,446.96
SERVICIOS BASICOS	\$ 813,266.96
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 17,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 405,180.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 86,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 196,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 365,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 96,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$ 174,400.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 9,600.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,800,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 3,600,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 2,200,000.00
INVERSION PÚBLICA	\$ 4,298,866.65
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 4,298,866.65



<b>MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>		<b>Importe</b>
<b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>		
	<b>Total</b>	<b>\$ 25,619,974.95</b>
SERVICIOS PERSONALES		\$ 11,285,037.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$ 8,628,092.00
Dietas		\$ 1,744,359.00
Dietas		\$ 1,744,359.00
Sueldos base al personal permanente		\$ 6,883,733.00
Sueldo al personal de base o de confianza		\$ 6,883,733.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		\$ 150,000.00
Sueldos base al personal eventual		\$ 150,000.00
Sueldo al Personal Eventual		\$ 150,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 2,506,945.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		\$ 1,033,345.00
Prima vacacional personal base o de confianza		\$ 114,816.00
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza		\$ 918,529.00
Compensaciones		\$ 1,473,600.00
Compensaciones personal base o de confianza		\$ 1,473,600.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 2,073,624.34
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$ 99,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$ 40,000.00
Materiales y útiles de oficina		\$ 40,000.00
Material impreso e información digital		\$ 25,000.00
Material impreso e información digital		\$ 25,000.00

Material de limpieza	\$	24,000.00
Material de limpieza	\$	24,000.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$	10,000.00
Materiales para el registro e identificación de bienes	\$	5,000.00
Materiales para el registro e identificación de personas	\$	5,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	160,000.00
Productos alimenticios para personas	\$	160,000.00
Productos alimenticios para personas	\$	160,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$	205,000.00
Productos minerales no metálicos	\$	25,000.00
Productos minerales no metálicos	\$	25,000.00
Cemento y productos de concreto	\$	25,000.00
Cemento y productos de concreto	\$	25,000.00
Cal, yeso y productos de yeso	\$	5,000.00
Cal, yeso y productos de yeso	\$	5,000.00
Madera y productos de madera	\$	10,000.00
Madera y productos de madera	\$	10,000.00
Material eléctrico y electrónico	\$	30,000.00
Material eléctrico y electrónico	\$	30,000.00
Artículos metálicos para la construcción	\$	30,000.00
Artículos metálicos para la construcción	\$	30,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	80,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	80,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	45,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$	45,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$	45,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	1,364,624.34
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	1,364,624.34
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	1,364,624.34

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	50,000.00
Vestuario y uniformes	\$	50,000.00
Vestuario y uniformes	\$	50,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	150,000.00
Herramientas menores	\$	20,000.00
Herramientas menores	\$	20,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	115,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	115,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	15,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	15,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$	2,162,446.96
SERVICIOS BASICOS	\$	813,266.96
Energía eléctrica	\$	441,266.96
Servicio de energía eléctrica	\$	441,266.96
Gas	\$	6,000.00
Servicio de gas	\$	6,000.00
Agua	\$	15,000.00
Servicio de agua	\$	15,000.00
Telefonía celular	\$	1,000.00
Servicio telefonía celular	\$	1,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$	350,000.00
Servicios de acceso de internet	\$	350,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	17,000.00
Arrendamiento de edificios	\$	12,000.00
Arrendamiento de edificios y locales	\$	12,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	5,000.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	5,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	405,180.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	270,180.00

Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	270,180.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	135,000.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	135,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	86,000.00
Servicios financieros y bancarios	\$	40,000.00
Servicios financieros y bancarios	\$	40,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$	36,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$	36,000.00
Fletes y maniobras	\$	10,000.00
Fletes y maniobras	\$	10,000.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	196,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	80,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	80,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	6,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$	6,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	90,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	90,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	20,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	20,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	365,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	85,000.00
Difusión por radio	\$	85,000.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$	280,000.00
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$	280,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	96,000.00
Viáticos en el país	\$	96,000.00
Viáticos en el país	\$	96,000.00
SERVICIOS OFICIALES	\$	174,400.00
Gastos de ceremonial	\$	24,000.00

Gastos de informe de gobierno	\$	24,000.00
Gastos de orden social y cultural	\$	100,000.00
Otros gastos de orden social y cultural	\$	100,000.00
Gastos de representación	\$	50,400.00
Gastos de representación	\$	50,400.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	9,600.00
Impuestos y derechos	\$	4,600.00
Otros impuestos y derechos	\$	4,600.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	5,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	5,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	5,800,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$	3,600,000.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	3,600,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	3,600,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$	2,200,000.00
Ayudas sociales a personas	\$	1,800,000.00
Otras ayudas sociales	\$	1,800,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	400,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	400,000.00
INVERSION PÚBLICA	\$	4,298,866.65
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	4,298,866.65
Edificación no habitacional	\$	1,644,336.28
Edificación no habitacional	\$	1,644,336.28
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$	1,098,130.60
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas	\$	1,098,130.60
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	1,085,772.37
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	1,085,772.37
Construcción de vías de comunicación	\$	470,627.40
Construcción de vías de comunicación	\$	470,627.40

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN****Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021****Clasificación Económica**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>	<b>Egreso Estimado</b>
			<b>\$ 25,619,974.95</b>
2	GASTOS		\$ 25,619,974.95
21	GASTOS CORRIENTES		\$ 21,321,108.30
211	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales		\$ 15,521,108.30
2111	Remuneraciones		\$ 11,285,037.00
2112	Compra de bienes y servicios		\$ 4,236,071.30
215	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados		\$ 5,800,000.00
22	GASTOS DE CAPITAL		\$ 4,298,866.65
221	Construcciones en Proceso		\$ 4,298,866.65

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN****Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021****Clasificador por Fuente de Financiamiento**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>	<b>Egreso Estimado</b>
			<b>\$ 25,619,974.95</b>
1000	Recursos Fiscales		\$ 21,715,447.33
1100	Recursos Fiscales		\$ 21,715,447.33
1101	Recursos Fiscales		\$ 21,715,447.33
5000	Recursos Federales		\$ 2,260,191.34
5200	Aportaciones		\$ 2,260,191.34
5201	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)		\$ 691,433.34
5202	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal(FISM)		\$ 1,568,758.00
6000	Recursos Estatales		\$ 1,644,336.28
6100	Aportaciones		\$ 1,644,336.28
6101	Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)		\$ 1,644,336.28

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal**  
**2021**

**Unidades Responsables**

Código	Descripción	Total	Egreso Estimado
			<b>\$ 25,619,974.95</b>
101	H. Cuerpo de Regidores		\$ 1,435,182.00
201	Sindicatura Municipal		\$ 349,033.00
301	Presidencia municipal		\$ 6,672,539.96
401	Oficialía Mayor		\$ 361,426.00
501	Secretaría del Ayuntamiento		\$ 827,020.00
601	Tesorería Municipal		\$ 828,064.00
801	Seguridad Pública		\$ 835,911.34
805	Comisarías de Policía		\$ 257,572.00
1001	Dirección General de Obras Públicas		\$ 5,516,990.65
1101	Desarrollo Urbano		\$ 380,154.00
1201	Servicios Públicos		\$ 2,995,688.00
1302	Protección Civil		\$ 273,926.00
2401	Desarrollo Rural		\$ 547,061.00
5001	instituto de la Mujer		\$ 270,883.00
5003	Desarrollo Integral de la familia		\$ 3,600,000.00
9001	Seccionales		\$ 468,524.00

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN**

**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021**

**Importe**

**Clasificación Administrativa**

	Total	\$	25,619,974.95
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL		\$	25,619,974.95
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		\$	25,619,974.95
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		\$	25,619,974.95
Gobierno Municipal		\$	25,619,974.95
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		\$	25,619,974.95

**MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN****Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021****Clasificación Programática**

Código	Descripción	Total	Egreso Estimado
			<b>\$ 25,619,974.95</b>
E	Prestación de Servicios Públicos		\$ 21,321,108.30
S	Sujetos a Reglas de Operación		\$ 4,298,866.65

**TABULADOR DE SUELDOS**

ANEXO AL PRESUPUESTO 2021

NOMBRE DEL MUNICIPIO: HUEJOTITÁN CHIHUAHUA

PERCEPCIONES MENSUALES

PUESTO	No. DE		GASTOS DE		
	PLAZAS	SUELDO	COMPENSACION	DIETA	REPRESENTACION
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	47,799.14	30,000.00		4,200.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	17,429.54	12,000.00		
TESORERO	1	17,429.54	12,000.00		
POLICIA MUNICIPAL	6	6,396.46			
ATENCION A LA MUJER	1	6,125.90			
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL A	1	6,125.90	500.00		
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	6,125.90	9,000.00		
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	6,125.90	4,000.00		
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	6,125.90	9,000.00		
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	6,125.90	4,000.00		
ENCARGADA DE CATASTRO	1	6,125.90	500.00		
ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO	1	6,125.90			
ENCARGADO DE PAGINA WEB	1	6,125.90	4,000.00		
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	1	6,125.90	2,000.00		
ENLACE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	1	6,125.90	2,000.00		
GUARDIA DE EDIFICIOS PUBLICOS MPALES. A	1	6,125.90			
TERAPEUTA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1	6,125.90	1,000.00		
MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	1	6,125.90	2,000.00		
MECANICO DEL MUNICIPIO	1	6,125.90	2,000.00		
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	6,125.90	6,000.00		
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	1	6,125.90	2,000.00		
SECRETARIA DE GANADERIA	1	6,125.90	500.00		
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	1	6,125.90	500.00		
SECRETARIO PARTICULAR	1	6,125.90	2,000.00		
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1	6,125.90	2,000.00		
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	6,125.90	2,000.00		
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	6,125.90			
TITULAR INSTANCIA DE LA MUJER	1	6,125.90	4,000.00		
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	6,125.60	800.00		
OFICIAL MAYOR	1	6,125.60	9,000.00		
PRESIDENTE SECCIONAL	1	5,901.55			



PROTECCION CIVIL SECCIONAL	1	5,565.02			
CHOFER ALUMNOS DEL TELEBACHILLERATO	1	5,194.45			
CHOFER DE PRESIDENCIA A	1	5,194.45			
CHOFER SECUNDARIA DEL PICHAGUE	1	5,194.45			
ACCION CIVICO SOCIAL	1	4,970.10			
ATENCION CIUDADANA	1	4,970.10			
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SECCIONAL A	1	4,970.10			
AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	1	4,970.10			
CHOFER DE PRESIDENCIA B	1	4,970.10			
COMUNICACION SOCIAL	1	4,970.10			
ENCARGADA EDIFICIOS SECCION	1	4,970.10			
ENCARGADO AGUA LA BOQUILLA	1	4,970.10			
ENCARGADO DE ECOLOGIA	1	4,970.10			
ENCARGADO DE EVENTOS	1	4,970.10			
ENC. DE PERSONAL DE LIMPIA EN HUEJOTITAN	1	4,970.10			
ENCARGADO PLANTA TRATADORA	1	4,970.10			
ENLACE ICHEA	1	4,970.10			
ENLACE SIPINNA	1	4,970.10			
JEFE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1	4,970.10			
SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	1	4,970.10			
JEFE ADMINISTRATIVO	1	4,753.34			
ENCARGADA AGA Y SKY LA SAUCEDA	1	4,371.52			
ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO SECCIONAL	1	4,371.52			
GUARDIA DE EDIFICIOS PUBLICOS MPALES. B	1	4,371.52			
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	4,371.52			
ENLACE DIFERENTES EJIDOS	1	4,050.80			
AUXILIAR ATENCION A LA MUJER	1	3,837.09			
AUXILIAR ALUMBRADO PUBLICO	1	3,837.09			
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL SECCIONAL B	1	3,837.09			
AUXILIAR OBRAS PUBLICAS A	1	3,837.09			
BIBLIOTECARIA	2	3,837.09			
COORDINADOR LIMPIA	1	3,837.09			
ENCARGADA AGUA POTABLE ATASCADEROS	1	3,837.09			
ENCARGADO ACEQUIA MANCOMUN	1	3,837.09			
ENCARGADO DE COMPRAS EN PARRAL	1	3,837.09			
ENLACE PROGRAMAS	1	3,837.09			
PROMOCION DEL DEPORTE	1	3,837.09			
ENCARGADO DEL AUDITORIO	1	3,730.38			
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL B	1	3,277.12			

ENCARGADO PANTEON DE JACALES	1	3,277.12			
ENCARGADO POZO DE AGUA EN LA NORIA	1	2,956.70			
LIMPIEZA EDIFICIO DE PRESIDENCIA	1	2,956.70			
SECRETARIO DEL SINDICO	1	2,956.70			
AUXILIAR ACCION CIVICO SOCIAL	1	2,742.99			
AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	2,742.99			
AUXILIAR DE PROGRAMAS	1	2,742.99			
AUXILIAR MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	1	2,742.99			
AUXILIAR OBRAS PUBLICAS B	1	2,742.99			
CONSERJE ESCUELA PRIMARIA EL PICHAGUE	1	2,742.99			
ENCARGADA PLAZA LA NORIA	1	2,742.99			
ENCARGADO AGUA JALISCO	1	2,742.99			
ENCARGADO AGUA POTABLE JACALES	1	2,742.99			
ENCARGADO AGUA POTABLE SECCION 1	1	2,742.99			
ENCARGADO COMBUSTIBLE SECCION	1	2,742.99			
ENCARGADO DE AGUA LA SAUCEDA	1	2,742.99			
ENCARGADO DEL PANTEON HUEJOTITAN	1	2,742.99			
ENCARGADO DEL PARQUE VEHICULAR	1	2,742.99			
ENCARGADO PLAZA DEL PICHAGUE	1	2,742.99			
ENCARGADO SALON DE ACTOS	1	2,742.99			
ENLACE EN CHIHUAHUA	1	2,742.99			
LIMPIEZA SECCIONAL LA NORIA	1	2,742.99			
POZO AGUA DE HUEJOTITAN	1	2,742.99			
SECRETARIO SECCIONAL	1	2,742.99			
LIMPIEZA SECCIONAL RANCHO NUEVO	1	2,528.98			
LIMPIEZA CLINICA	1	2,422.27			
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO SECCIONAL	1	2,208.56			
ENCARGADO AGUA MANCOMUN	1	2,208.56			
ENCARGADO AGUA POTABLE SECCION 2	1	2,208.56			
ENCARGADO SKY LA NORIA	1	2,208.56			
ENCARGADO AGUA POTABLE EL ARCO	1	1,781.14			
CHOFER SECCIONAL	1	1,674.13			
ENCARGADO AGUA POTABLE CIENEGUILLA	1	1,674.13			
ENCARGADO CASETA RADIOS JACALES	1	1,674.13			
ENCARGADO CLINICA SECCIONAL	1	1,674.13			
ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS	1	1,674.13			
ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS SECC.	1	1,674.13			
ENCARGADO DEL AGUA POTABLE EN LA CRUZ	1	1,674.13			
LIMPIEZA DE PLAZA	1	1,674.13			

LIMPIEZA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1	1,674.13			
ENCARGADO IGLESIA DE HUEJOTITAN	1	1,247.01			
RECOLECCION DE BASURA	5	1,247.01			
RECOLECCION DE BASURA SECCIONAL	2	1,247.01			
COMISARIO DE POLICIA CIENEGUILLA	1	1,033.30			
COMISARIO DE POLICIA JALISCO	1	1,033.30			
COMISARIO DE POLICIA LA NORIA	1	1,033.30			
COMISARIO DE POLICIA LA SAUCEDA	1	1,033.30			
COMISARIO DE POLICIA LAS PRESITAS	1	1,033.30			
COMISARIO DE POLICIA RANCHO NUEVO	1	1,033.30			
REGIDOR	8			14,949.81	
SINDICO	1			22,935.58	

**PRESTACIONES GENERALES DEL PERSONAL:****VACACIONES: 20 DIAS POR AÑO TRABAJADO.****PRIMA VACACIONAL: 25% DE 20 DIAS DE VACACIONES****AGUINALDO Y/O GRATIFICACION ANUAL: 40 DIAS POR AÑO TRABAJADO**

QUINCUAGESIMA-QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN, CHH.

PERIODO 2018-2021

En Huejotitán, Chih. Siendo las 12:00 horas del día 22 de Diciembre del año 2020, reunidos en el salón de cabildo del Palacio Municipal, la C. Flora Ruiz Carral Presidenta Municipal, la C. Asunción Hernández Sánchez Sindico Municipal y los Regidores con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Pasar lista de asistencia.
2. Comprobación de Quorum legal he instalación de sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Revisión y aprobación del presupuesto de Egresos y tabulador de sueldos de 2021
5. Aprobación para descuento en los meses de Enero y Febrero del 2021.
6. Se somete a consideración y aprobación la retención correspondiente por el concepto de aguinaldos de 2021 por parte de la secretaria de Hacienda.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de sesión.



1. Lista de asistencia: Se procedió a pasar lista de asistencia estando presentes los siguientes integrantes de Cabildo, la C. Flora Ruiz Carral Presidenta Municipal, C. Asunción Hernández Sánchez Sindico Municipal y 7 Regidores

2. Una vez declarada la validez de la sesión por existir Quorum legal, se dio inicio con el tercer punto del día.

3. Se da lectura del acta anterior quedando aprobada por todos los Regidores.

4. En uso de la palabra la C. Flora Ruiz Corral presidenta Municipal propone a los Regidores la aprobación para el presupuesto de Egresos con sus correspondientes partidas presupuestales así como también el tabulador de sueldos 2021. Una vez discutido y analizado el punto No. 4 solicito a los miembros de Cabildo manifiesten su voto.

Los que esten a favor 7  
 Los que esten en contra 0  
 Los que se abstengan 0  
 El punto No. 4 es Aprobado por unanimidad

5. En uso de la palabra la C. Flora Ruiz Corral presidenta Municipal propone a los Regidores la aprobación para el 15% de descuento durante el mes de Enero y 10% para el mes de Febrero de 2021. Una vez de discutir y analizar el punto No. 5 Solicito a los Regidores manifiesten su voto.

Los que esten a favor: 7  
 Los que esten en contra: 0  
 Los que se abstengan: 0  
 El punto No. 5 Aprobado por unanimidad

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 HUEJOTITÁN, CHIH.  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6. En uso de la palabra la C. Flora Ruiz Corral Presidenta Municipal propone a los Regidores la aprobación de la retención de aguinaldos 2021 por parte de la secretaria de Hacienda para tener el ahorro correspondiente para esa partida en su tiempo requerido haciendo el apartado del monto estimado en el presupuesto de Egresos 2021. Una vez discutido y analizado el punto No. 6, solicito a los miembros de Cabildo manifiesten su voto.

Los que esten a favor 7  
 Los que esten en contra 0  
 Los que se abstengan: 0  
 El punto No. 6 Aprobado por unanimidad

En Noticia de todos los miembros el H. Ayuntamiento, una vez recibida la  
autorización por los Interrogantes, se levantó la presente  
acta de la sesión ordinaria, la sesión número 100, B.30  
del mes de Diciembre del 2020.

[Firma]  
C. FLORENTINO GONZALEZ  
Presidente Municipal de Huejutla

[Firma]  
C. CONSUELO HERNANDEZ SANCHEZ  
Síndico Municipal

[Firma]  
JOSE DE LA LUZ RUIZ CHAVEZ  
Regidor de Hacienda y G.C. de

[Firma]  
RITA GUTIERREZ JURADO  
Regidora de Educación y C.F.

[Firma]  
GABRIELA JOSEFINA DIAZ DES.  
Regidora de Ganadería y Agricult.

[Firma]  
LINO SAENZ RUIZ  
Regidor de Seguridad P.

[Firma]  
GABINO CHAVEZ CARBATAL  
Regidor de Economía y Serv. P.

[Firma]  
JESUS MARIAGUANTANA PARRA  
Regidora de Prevención Social

[Firma]  
FAUSTINA CHAVIRA ARMENDARIZ  
Regidora de Asentamientos Humanos

[Firma]  
CENDY CECILIA GUTIERREZ V.  
Regidora de Acción Social

[Firma]  
JUAN NEEL ROSARIO CHAMPARRO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**